



**ASOCIACION CULTURAL LA SENDA**

Santa Rita, 20, bajo D  
Apartado 25  
Tel. y Fax: 983 79 63 71  
E-mail: lasenda@telefonica.net  
http://la.senda.org  
47100 TORDESILLAS (Valladolid)

## **NORMAS DE PARTICIPACIÓN DEL XX ENCUENTRO NACIONAL DE SEAT 600 EN TORDESILLAS (VALLADOLID)**

### **CONDICIONES GENERALES**

De acuerdo con el REAL DECRETO 1428/2003, de 21 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, 2 de marzo, EL XX ENCUENTRO NACIONAL DE SEAT 600 tiene la consideración de **concentración de vehículos con una antigüedad superior a los 25 años con el objeto de mostrar la elegancia y conservación de los vehículos. En ningún caso tiene carácter competitivo, ni se establecen premios, ni clasificación alguna en función de la velocidad o regularidad.**

### **NORMAS GENERALES**

**UNO. Artículo 2 Usuarios.** Los usuarios de la vía están obligados a comportarse de forma que no entorpezcan indebidamente la circulación ni causen peligro, perjuicios o molestias innecesarias a las personas, o daños a los bienes (artículo 9.1 del texto articulado).

**DOS. Artículo 3 Conductores.** Se deberá conducir con diligencia y precaución necesarias para evitar todo daño, propio o ajeno, cuidando de no poner en peligro, tanto al mismo conductor como a los ocupantes del vehículo y al resto de los usuarios de la vía. Queda terminantemente prohibido conducir de modo negligente o temerario (artículo 9.2 del texto articulado).

**TRES.** Los conductores están obligados en todo momento a cumplir el Reglamento General de Circulación.

**CUATRO.** Los vehículos participantes en el XX ENCUENTRO NACIONAL DE SEAT 600 dispondrán de la documentación reglamentaria en vigor y el correspondiente certificado de la ITV.

**CINCO.** Los participantes, al circular en carretera o en vías urbanas, deben extremar las medidas de seguridad en lo concerniente a la distancia entre vehículos.

**SEIS.** Recuerde que **es obligatorio el uso del cinturón de seguridad**, tanto en vías urbanas como en interurbanas.

**SIETE.** Cuando se circule en caravana, se está obligado a seguir las instrucciones del responsable de la misma y mantener el orden asignado en la salida. Para abandonar o salirse voluntariamente de la caravana, previamente deberá quitar el dorsal o matrícula de su vehículo y entregárselo a la organización.

**SIETE.** LA ORGANIZACIÓN NO SE HACE RESPONSABLE DE LOS DAÑOS QUE SE PUEDAN PRODUCIR DURANTE EL TRANCURSO DEL ENCUENTRO EN LAS PERSONAS, PROPIEDADES O VEHÍCULOS. LE RECORDAMOS QUE COMO CONDUCTOR ES RESPONSABLE DE SUS ACTOS Y DEBE RESPETAR EN TODO MOMENTO LAS NORMAS DE CIRCULACIÓN.